



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976.

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Telefono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000935

NUMERO

04 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO 232944

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

321003

ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

36-19-98-1436-19-83

Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco. C.P. 44620

TELEFONO

DOMICILIO

RICARDO GUTIERREZ GALLARDO.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	EQ.AC 2 TR TIPO MINI SPLIT MARCA JAPANDO MODELO DE EVAPORADORA No.EMPRC242 L No.DE SERIE H2016HID040261 Y No.DE CONDENSADORA No.h2015070D040256	1.00	10,750.00	10,750.00
PZA	EQ. AC 2 TR TIPO MINI PLIT MARCA JAPANDO MODELO DE EVAPORADORAS EMPRC242 No.H2016HID040843 Y H2016HID041041 CONDENSADORAS MODELO CMPRC242 L No.h2015070D040013 Y H2015070D040062.	2.00	10,750.00	21,500.00
Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Diez pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	32,250.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	5,160.00
			TOTAL	37,410.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITECNICA.AV.REVOLUCIÓN 1500 Y	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 31/10/2016	CALLE 44 S.R.GUADALAJARA JALISCO CP. 44620.	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vd. Bo.

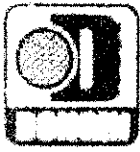
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



RICHARD THERMO BUS

1 [REDACTED]
2 TEL [REDACTED]

3 E-MAIL: [REDACTED]

ANT: DIRECTOR ROBERTO CASTILLO MURILLO

PONEMOS A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

PART	MODELO	DESCRIPCION	CANT	P. UNIT.	TOTAL
1	OPCION	EQ.A/C 2 TR. Tipo/ MINI-SPLIT / MARCA JAPANDO	2	\$10,750.00	21,500.00
2	OPCION	EQ. A/C 2 TR. Tipo / MINI-SPLIT / MARCA JAPANDO	1		10,750.00
				MAS IVA	
		PRECIOS MAS IVA			
NOTA		Incluye Calefaccion Sin Costo .			
		Alimentacion de Corriente.			
		Cable Uso Rudo 3 Lineas / Calibre 14			
		Interruptor (Pasilla) 220 V / 20 Ampers			
GARANTIA		UN AÑO (Con Mantenimiento Preventivo c/6 Meses)			
		(Costo del Mantenimiento \$550.00 Mas IVA)			

PRECIOS EN M.N., SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

ATENTAMENTE

CONDICIONES DE PAGO: RIGUROSO CONTADO



ASESORIA Y VENTAS

GUADALAJARA, JALISCO a 17/Septiembre /2016

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.